



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N°. 116 -2023-MDVK/ULSA-MORG



AL : Abog. CIRO ALEGRIA LEON
Gerente Municipal.

DEL : MILTON CAMILO ROZAS GUTIERREZ
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares.

REFERENCIA: Artículo 25 del T.U.O de la Ley N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ASUNTO : ESTUDIO DE MERCADO COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2023-MDVK/OEC-1

FECHA : VILLA KINTIARINA, 04 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. a fin de remitirle el presente estudio de mercado realizado para determinación del valor estimado del procedimiento de selección de "COMPARACION DE PRECIOS N° 002-2023-MDVK/OEC-1 - SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO.", al respecto detallo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

PEDIDO DE COMPRA 000420-2023 (23-03-2022), se requiere la contratación del "SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA LA CONVENCION - CUSCO".

MARCO LEGAL:

NUMERAL 6.1 DE LA DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD
DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación; ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado. Sólo procede el procedimiento de comparación de precios cuando se verifiquen las condiciones señaladas, caso contrario, debe convocarse el que corresponda.

Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que conste el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios. Para tal efecto, se debe utilizar el formato incluido en el Anexo N° 1 de la Directiva. Dicho informe debe publicarse en el SEACE.

CUMPLIMIENTO CONDICIONES PARA EL EMPLEO DE COMPARACION DE PRECIOS

Una vez definido el requerimiento por el área usuaria, el OEC debe verificar que los bienes o servicios en general a contratar cumplen íntegramente con las condiciones para emplear la comparación de precios:





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Son de disponibilidad inmediata
En el mercado Local que abarca la jurisdicción de los valles de los ríos de Apurímac, Ene y Mantaro denominados VRAEM, existen empresas con equipos y maquinarias suficientes para prestar el servicio objeto del presente requerimiento.
- Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad:
Los proveedores locales de la zona del VRAEM, cuenta con equipos y maquinarias con características similares y superiores a las requeridas en los términos de referencia.
- Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado:

ESTUDIO DE MERCADO:

Con fecha 03 del mes abril del 2023, se remitieron las "SOLICITUDES DE COTIZACIONES ANEXO N° 02", "COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR ANEXO N° 03", y "ESPECIFICACIONES TECNICAS", los correos electrónicos de las empresas siguientes:

N°	PROVEEDOR	RUC N°	email
1	EMPRESA CONSTRUCTORA GUERRA E.I.R.L	20494927315	constructora.guerra2@gmail.com
2	RECOHOM INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	20600097149	recohomconstruccion@gmail.com
3	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EL PORVENIR Q&G S.A.C.	20606615516	constructora.elporvenir1@gmail.com

Las mismas que con fecha 04 del de abril del 2023, respondieron las solicitudes de cotización, a través del formato "COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR ANEXO N° 03", las empresas siguientes:

N°	PROVEEDOR	RUC N°	RNP	INHABILITADO O SUSPENDIDO	CUMPLIMIENTO DE LOS TDR's
1	EMPRESA CONSTRUCTORA GUERRA E.I.R.L	20494927315	SI	NO	SI
2	RECOHOM INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	20600097149	SI	NO	SI
3	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EL PORVENIR Q&G S.A.C.	20606615516	SI	NO	SI

DETERMINACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO:

Habiéndose obtenido tres cotizaciones, se procede a realizar la evaluación de los precios ofertados en el cuadro comparativo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUC N°	MONTO OFERTADO
1	EMPRESA CONSTRUCTORA GUERRA E.I.R.L	20494927315	S/ 56,945.00
2	RECOHOM INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	20600097149	S/ 57,860.00
3	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EL PORVENIR Q&G S.A.C.	20606615516	S/ 58,100.00

Habiéndose realizado evaluado las ofertas recibidas, se identifica como menor precio ofertado, la oferta de la empresa "EMPRESA CONSTRUCTORA GUERRA E.I.R.L", quien oferto el monto siguiente S/ 56,945.00

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Corresponde realizar el otorgamiento de la BUENA PRO, Al postor que acredita con declaración jurada del ANEXO 03, inscripción vigente RNP. No está inhabilitado o suspendido para contratar con el estado y cumple con todas las Especificaciones Técnicas.:

N°	PROVEEDOR	RUC N°	MONTO OFERTADO
1	EMPRESA CONSTRUCTORA GUERRA E.I.R.L",	20494927315	S/ 56,945.00

Es todo cuanto comunico para su conocimiento y atención a la brevedad posible.

Atentamente;

C.c.
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

CUADRO COMPARATIVO

PROCESO DE SELECCIÓN:

COMPARACION DE PRECIOS

NACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCIÓN - CUSCO.

PROVEEDOR	RUC N°	RNP	INHABILITADO O SUSPENDIDO	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MONTO OFERTADO
EMPRESA CONSTRUCTORA GUERRA E.I.R.L	20494927315	SI	NO	SI	56,945.00
RECOHOM INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	20600097149	SI	NO	SI	57,860.00
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EL PORVENIR Q&G S.A.C.	20606615516	SI	NO	SI	58,100.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Milen Camilo Rozas Gutierrez
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS



RUC N° 20494927315

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

EMPRESA CONSTRUCTORA GUERRA E.I.R.L

Domiciliado en: AV.HUANTA NRO. 128 (GRIFO GAMARRA- ENTRADA A SAN FRANCISCO)
AYACUCHO - LA MAR - AYNA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 26/07/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 26/07/2016

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 12/08/2022

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

FECHA IMPRESIÓN: 04/04/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

Buscar 

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

20494927315

Buscar 

Listar todos 



[Refrescar código](#)

Ingrese el Código de la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado:
20494927315 consultado.
Fecha de Consulta: 04/04/2023

Imprimir 

Exportar Excel 



RUC N° 20600097149

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

RECOHOM INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.

Domiciliado en: AV. AVIACION NRO. 3858 URB. CALERA DE LA MERCED (FRENTE AL HOSPITAL NEOPLASICAS) LIMA LIMA SURQUILLO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 07/12/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 07/12/2017

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 22/12/2017

Capacidad Máxima de Contratación : 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL Y 00/100)

FECHA IMPRESIÓN: 04/04/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

Buscar 

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

20600097149

Buscar 

Listar todos 

Q6Z701

[Refrescar código](#)

Ingrese el Código de la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado:
20600097149 consultado.

Fecha de Consulta: 04/04/2023

Imprimir 

Exportar Excel 



RUC N° 20606615516

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EL PORVENIR Q & G S.A.C.

Domiciliado en: AV.HUANTA NRO. 128 (CERCA AL GRIFO GAMARRA) AYACUCHO - LA MAR -
AYNA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 05/11/2020

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 05/11/2020

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y : Desde 16/07/2022
contratista

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

FECHA IMPRESIÓN: 04/04/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACIÓN DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

Buscar 

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

20606615516

Buscar 

Listar todos 



(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado.
20606615516 consultado.
Fecha de Consulta: 04/04/2023

Imprimir 

Exportar Excel 



REMITO COTIZACION PARA CONTRATACION SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES

LOGISTICA VILLA KINTIARINA <logistica.mdvk@gmail.com>
Para: constructora.guerra2@gmail.com

3 de abril de 2023, 17:46

Previo un cordial saludo, le remito a través del presente medio electrónico la solicitud de cotización y términos de referencia para la "SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO."

Invocando a su persona responda por el presente medio electrónico, adjuntando el ANEXO 03 "Cotización y declaración jurada del proveedor", debidamente llenado y firmado.

Esperando su pronta respuesta me despido de su persona.

Atentamente;
Milton Camilo Rozas Gutiérrez
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares
Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina
La Convención - Cusco

 20230404053026348.pdf
3615K

Empresa Constructora Guerra EIRL <constructora.guerra2@gmail.com>
Para: LOGISTICA VILLA KINTIARINA <logistica.mdvk@gmail.com>

3 de abril de 2023, 18:20

RECIBIDO.

Empresa Constructora Guerra EIRL <constructora.guerra2@gmail.com>
Para: LOGISTICA VILLA KINTIARINA <logistica.mdvk@gmail.com>

3 de abril de 2023, 21:59

Buenas noches, envío adjunto lo solicitado.



YERI QUISPE GAMARRA
ADMINISTRADORA

 944 012 875

 constructora.guerra2@gmail.com

 fb.com/constructora.guerra.peru

8 adjuntos

 DJ ECG 03.04..pdf
84K

 COTIZACION MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA ECG 03.04..pdf
1738K

 ORDEN DE SERVICIO 1426 Y CONSTANCIA (1).pdf
435K

 CONSTANCIA DEL RNP (2) (1).pdf
90K

 CONTRATO 144 MDVK (1).pdf
679K

 FICHA RUC (1).pdf
179K

 CONSTANCIA Y CONTRATOS 0262.2019 (1).pdf
3588K

 CCI BBVA ECG 03.04..pdf
459K



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
 LA CONVENCION - CUSCO
 CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
 UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor																	
1	Fecha del documento 03-04-2023																
2	<table border="1"> <tr> <td>2.1</td> <td>Descripción del objeto de la contratación</td> <td>SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO.</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda</td> <td> <table border="1"> <tr> <td>Si cumple</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td></td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>Monto total cotizado</td> <td>S/ 56,945.00</td> </tr> <tr> <td>2.4</td> <td>Detallar documentación adjunta, de ser el caso</td> <td>Fecha RUC., R.N.P., Declaración Jurada, C.C.I. y contratos</td> </tr> </table>	2.1	Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO.	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	<table border="1"> <tr> <td>Si cumple</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td></td> </tr> </table>	Si cumple	X	No cumple		2.3	Monto total cotizado	S/ 56,945.00	2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Fecha RUC., R.N.P., Declaración Jurada, C.C.I. y contratos
2.1	Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO.															
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	<table border="1"> <tr> <td>Si cumple</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td></td> </tr> </table>	Si cumple	X	No cumple												
Si cumple	X																
No cumple																	
2.3	Monto total cotizado	S/ 56,945.00															
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Fecha RUC., R.N.P., Declaración Jurada, C.C.I. y contratos															
3	<p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>																
4	<div style="text-align: center;">  Samuel Quispe Guerra GERENTE GENERAL </div> <p>..... firma y sello del proveedor</p> <p>Nombre y apellidos: <u>Empresa Constructora Guerra E.I.R.L.</u></p> <p>Numero de RUC N° <u>20494927315</u></p> <p>Numero de Contacto: <u>988660877</u></p> <p>..... Nombre, firma y sello del proveedor</p>																



Re: REMITO COTIZACION PARA CONTRATACION SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES

jildo tueros quispe <recohomconstruccion@gmail.com>
Para: LOGISTICA VILLA KINTIARINA <logistica.mdvk@gmail.com>

3 de abril de 2023, 20:39

Buenas tarde Sr. Milton Rozas Gutierrez

Le adjunto los documentos requeridos por su oficina.



El El lun, abr. 3, 2023 a la(s) 5:32 p.m., LOGISTICA VILLA KINTIARINA <logistica.mdvk@gmail.com> escribió:
Previo un cordial saludo, le remito a través del presente medio electrónico la solicitud de cotización y términos de referencia para la "SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO."

Invocando a su persona responda por el presente medio electrónico, adjuntando el ANEXO 03 "Cotización y declaración jurada del proveedor", debidamente llenado y firmado.

Esperando su pronta respuesta me despido de su persona.

Atentamente;
Milton Camilo Rozas Gutiérrez
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares
Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina
La Convención - Cusco



JILDO TUEROS QUISPE

Gerente Comercial

943427872

recohomconstruccion@gmail.com

RECOHOM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Ruc: 20600097149

4 adjuntos

 CONSTANCIA DEL RNP.pdf
28K

 FICHA RUC RECOHOM.pdf
69K

 DJ RECOHOM 03.04.pdf
71K

 COTIZACION MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA recohom 03.04.pdf
1624K



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
 LA CONVENCION – CUSCO
 CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
 UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	03-04-2023	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO.	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/. 57,860.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Adjunto ficha ruc, rnp, DDIJ.	

3	Declaración jurada del proveedor
	Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.
	Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4	<p style="text-align: center;">  Recohom Ingeniería & Construcción <small>RUC: 20600097149</small> Jimmy Tuesta Quispe <small>GERENTE GENERAL</small> </p> <p style="text-align: center;">..... firma y sello del proveedor</p> <p>Nombre y apellidos: <u>Recohom Ingeniería & Construcción SAC</u></p> <p>Numero de RUC N° <u>20600097149</u></p> <p>Numero de Contacto: <u>—</u></p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p>
---	---





REMITO COTIZACION PARA CONTRATACION SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES

LOGISTICA VILLA KINTIARINA <logistica.mdvk@gmail.com>
Para: constructora.elporvenir1@gmail.com

3 de abril de 2023, 17:49

Previo un cordial saludo, le remito a través del presente medio electrónico la solicitud de cotización y términos de referencia para la "SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO."

Invocando a su persona responda por el presente medio electrónico, adjuntando el ANEXO 03 "Cotización y declaración jurada del proveedor", debidamente llenado y firmado.

Esperando su pronta respuesta me despido de su persona.

Atentamente;
Milton Camilo Rozas Gutiérrez
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares
Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina
La Convención - Cusco

 20230404053049957.pdf
3611K

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EL PORVENIR Q & G
<constructora.elporvenir1@gmail.com>
Para: LOGISTICA VILLA KINTIARINA <logistica.mdvk@gmail.com>

3 de abril de 2023,
22:12

Buenas noches, envió los documentos solicitados.

4 adjuntos

 DJ CCP 03.04.pdf
114K

 CONSTANCIA DEL RNP PORVENIR.pdf
91K

 reporteec_ficharuc_20606615516_20230403220616.pdf
195K

 COTIZACION MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA CCP 03.04.pdf
1195K



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
 LA CONVENCION - CUSCO
 CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
 UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	03-04-2023	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO.	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/. 58,100.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	FICHA RUC , RNP , DD.JJ.	
3	Declaración jurada del proveedor	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<p>CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EL PORVENIR "Q&Q" S.A.C. RUC: 20606615516</p> <p><i>(Firma)</i> ADDIEL ELVIS QUISPE GAMARRA GERENTE GENERAL</p> <p>..... firma y sello del proveedor</p> <p>Nombre y apellidos: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EL PORVENIR Q&Q S.A.C. Numero de RUC N° 20606615516 Numero de Contacto: 969 763 667</p> <p>Nombre, firma y sello del proveedor</p>		





MITO COTIZACION PARA CONTRATACION SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES

ISTICA VILLA KINTIARINA <logistica.mdvk@gmail.com>
: constructora.elporvenir1@gmail.com

3 de abril de 2023, 17:49

Buenos días,

Recibí un cordial saludo, le remito a través del presente medio electrónico la solicitud de cotización y términos de referencia para la "SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO."

Quedo a su persona respondiendo por el presente medio electrónico, adjuntando el ANEXO 03 "Cotización y declaración jurada del proveedor", debidamente llenado y firmado.

Quedo a su pronta respuesta me despido de su persona.

Atentamente;

Iton Camilo Rozas Gutiérrez
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares
Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina
Convención - Cusco

 20230404053049957.pdf
3611K



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION – CUSCO
 CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	002-2023-MDVK		
		Fecha	03-04-2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA		
		RUC	20601012937		
		Dirección	Nro. S/n Villa Kintiarina (Plaza de Armas Local) Distrito de Villa Kintiarina – La Convención – Cusco.		
		Teléfono(s)	942139562		
		Correo electrónico	logistica.mdvk@gmail.com		
		Persona de contacto	Milton Camilo Rozas Gutiérrez		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EL PORVENIR Q&G S.A.C.		
		RUC	20606615516		
		Dirección	AV. HUANTA AYNA LA MAR – AYACUCHO		
		Teléfono(s)	969763667		
		Correo electrónico	constructora.elpovenir1@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	QUISPE GAMARRA ADDIEL ELVIS		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la	Bienes	Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO.		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	Términos de referencia	X
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION – CUSCO
 CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	03-04-2023
---	---------------------	------------

2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO.	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado		
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		

3	<p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>
---	--

4	<p align="center">..... firma y sello del proveedor</p> <p>Nombre y apellidos:.....</p> <p>Numero de RUC N°</p> <p>Numero de Contacto:.....</p> <p align="center">Nombre, firma y sello del proveedor</p>
---	--





MITO COTIZACION PARA CONTRATACION SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES

ISTICA VILLA KINTIARINA <logistica.mdvk@gmail.com>
recohomconstruccion@gmail.com

3 de abril de 2023, 17:45

Buen día, le remito a través del presente medio electrónico la solicitud de cotización y términos de referencia para la "SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL TRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO."

o cuando a su persona responda por el presente medio electrónico, adjuntando el ANEXO 03 "Cotización y declaración jurada del proveedor", debidamente llenado y firmado.

Quedo a la espera de su pronta respuesta me despido de su persona.

Atentamente;
Camilo Rozas Gutiérrez
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares
Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina
Convención - Cusco

20230404053115130.pdf
3625K



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION – CUSCO
 CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	002-2023-MDVK		
		Fecha	03-04-2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA		
		RUC	20601012937		
		Dirección	Nro. S/n Villa Kintiarina (Plaza de Armas Local) Distrito de Villa Kintiarina – La Convención – Cusco.		
		Teléfono(s)	942139562		
		Correo electrónico	logistica.mdvk@gmail.com		
		Persona de contacto	Milton Camilo Rozas Gutiérrez		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	RECOHOM INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.		
		RUC	20600097149		
		Dirección	CENTRO SAN JUAN BAUTISTA AV. NACIONES UNIDAS 135 HUAMANGA - AYACUCHO		
		Teléfono(s)	999306056		
		Correo electrónico	reconhomconstruccion@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	TUEROS QUISPE JIMMY		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la	Bienes	Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO.		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	Términos de referencia	X
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<div align="center">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA LA CONVENCION - CUSCO Milton Camilo Rozas Gutiérrez JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y SERV AUX</p> </div>				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION – CUSCO
 CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	03-04-2023
---	---------------------	------------

2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO.	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado		
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		

3	Declaración jurada del proveedor		
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			

4	<p align="center">..... firma y sello del proveedor</p> <p>Nombre y apellidos:.....</p> <p>Numero de RUC N°</p> <p>Numero de Contacto:.....</p> <p align="center">Nombre, firma y sello del proveedor</p>
---	---





MITO COTIZACION PARA CONTRATACION SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES

ISTICA VILLA KINTIARINA <logistica.mdvk@gmail.com>
: constructora.guerra2@gmail.com

3 de abril de 2023, 17:46

Envío un cordial saludo, le remito a través del presente medio electrónico la solicitud de cotización y términos de referencia para la "SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCIÓN - CUSCO."

Espero que a su persona responda por el presente medio electrónico, adjuntando el ANEXO 03 "Cotización y declaración jurada del proveedor", debidamente llenado y firmado.

Quedo a la espera de su pronta respuesta me despido de su persona.

Atentamente;

Itzon Camilo Rozas Gutiérrez
Gerente de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares
Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina
Convención - Cusco

20230404053026348.pdf
3615K



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION – CUSCO
 CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	002-2023-MDVK		
		Fecha	03-04-2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA		
		RUC	20601012937		
		Dirección	Nro. S/n Villa Kintiarina (Plaza de Armas Local) Distrito de Villa Kintiarina – La Convención – Cusco.		
		Teléfono(s)	942139562		
		Correo electrónico	logistica.mdvk@gmail.com		
		Persona de contacto	Milton Camilo Rozas Gutiérrez		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	EMPRESA CONSTRUCTORA GUERRA E.I.R.L		
		RUC	20494927315		
		Dirección	AV. HUANTA NRO. 128 - AYACUCHO - LA MAR - AYNA		
		Teléfono(s)	944012875		
		Correo electrónico	constructora.guerra2@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	QUISPE GUERRA SAMUEL		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la	Bienes	Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO.		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	Términos de referencia	X
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<div align="center"> Milton Camilo Rozas Gutiérrez JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERV. AUX </div>				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION – CUSCO
 CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	03-04-2023
---	---------------------	------------

2	Cotización	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO.
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple
		No cumple
2.3	Monto total cotizado	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	

3	<p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>
---	--

4	<p align="center">..... firma y sello del proveedor</p> <p>Nombre y apellidos:.....</p> <p>Numero de RUC N°</p> <p>Numero de Contacto:.....</p> <p align="center">Nombre, firma y sello del proveedor</p>
---	--





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION – CUSCO
 CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe		002-2023-MDVK	
		Fecha de informe		03-04-2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA, LA CONVENCION - CUSCO.		
3	Antecedentes PEDIDO DE COMPRA 000420-2023 (23-03-2022), se requiere la contratación del “SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR DE SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA LA CONVENCION – CUSCO”.				
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	a. Disponibilidad inmediata.			X	
	<i>En el mercado Local que abarca la jurisdicción de los valles de los ríos de Apurímac, Ene y Mantaro denominados VRAEM, existen empresas con equipos y maquinarias suficientes para prestar el servicio objeto del presente requerimiento.</i>				
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.			X	
	<i>Los proveedores locales de la zona del VRAEM, cuenta con equipos y maquinarias con características similares y superiores a las requeridas en los términos de referencia.</i>				
c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.			X		
<i>En el mercado local existen varios proveedores y empresas constructoras que podrían iniciar la prestación del servicio de manera inmediata.</i>					
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.					
5	Observaciones				
6	 Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

PEDIDO DE SERVICIO N°

000420

CCMW 1736

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Entregar a Sr(a) : FERNADEZ CASTAÑEDA BRAD ERIC
Fecha : 23/03/2023
Actividad Operativa : C0078 CREACION DEL CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR SANTA MA
Motivo : REQUERIMIENTO DE REMOCION DE DERRUMBES PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR SANTA MARIA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - LA CONVENCION - CUSCO.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0015	15	033	0066	0138	2499574	4000070

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
111100020035	SERVICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRA	2.6.2 3.2 6	56,945.20	SERVICIO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO = 310M3/DIA A TODO COSTO (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Brad Eric Fernández Castañeda
CIP 264244
RESIDENTE DE OBRA

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Victorino Pérez Quispe
CIP 161547
SUPERVISOR DE OBRA

Firma Autorizada





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA

LA CONVENCION - CUSCO

CREADO POR LA LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación DEL SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO para el proyecto denominado: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR SANTA MARÍA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION –DEPARTAMENTO DE CUSCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA

Los presentes términos de referencia tienen por finalidad la contratación de una persona natural o jurídica que preste los **SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO** para la ejecución física del proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR SANTA MARÍA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3. GENERALIDADES

Consiste en realizar la contratación del **SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO** PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR SANTA MARÍA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" según las coordenadas que se muestran en el cuadro adjunto.

COORDENADA	NORTE	ESTE
UTM	8576727.12 m	656667.25 m

La presentación será de acuerdo a los términos de referencia, parámetros técnicos y legales – Normas de Tránsito, seguridad, protección al medio ambiente y normas conexas; una vez culminado el trabajo se procederá con la formalidad de la prestación correspondiente.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO.

El objeto del Presente **SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO** para el proyecto denominado: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS AL SECTOR SANTA MARÍA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

5. REQUERIMIENTO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1.00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO de REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA a todo costo (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARÍA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO.	M3	9,320.00

MONTO OFERTADO

Nº	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	PARCIAL
1.00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA a todo costo (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARÍA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO.	M3	9,320.00	S./ 56,945.20



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

LA CONVENCION – CUSCO

CREADO POR LA LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN AL SERVICIO.

La maquinaria se encargará de realizar el **SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARÍA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO.** Para la prestación del servicio será responsabilidad del proveedor lo siguiente:

A. ZONA DE TRABAJO

- El contratista realizara la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido. La limpieza debe estar a cargo del personal designado para esta labor y se debe realizar obligatoriamente una vez terminada la jornada de trabajo.
- Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.
- Usar para las obras de limpieza guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.

B. MEDIDAS PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA A SER IMPLEMENTADA POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO Y POR EL PERSONAL

- Disponer que los equipos de maquinaria pesada sean manejados u operados sólo por el personal especializado en su manejo u operación.
- Mantener limpias las maquinarias que se usan en la obra, en las zonas que se encuentran en contacto directo con las manos al momento de su uso limpiando y desinfectando previamente el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general, cualquier otro elemento al alcance del personal. Dichas medidas deben ser aplicadas en cada cambio de turno.
- Establecer mecanismos de seguimiento y control de la limpieza y desinfección de la maquinaria, la periodicidad y el registro de las obras en una ficha técnica.

C. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

- El Contratista deberá tener un botiquín de primeros auxilios para el uso de sus trabajadores conteniendo los medicamentos esenciales.

7. OTRAS CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

- a. El contratista deberá contar con campamento debidamente implementada, dentro del tramo donde presentará los servicios. Los cuales al finalizar los trabajos el contratista deberá de restaurar a las condiciones iniciales encontradas sin alterar el medio ambiente del campamento y de los lugares intervenidos.
- b. El contratista realizará todos los trabajos bajo dirección y supervisión del Residente y Supervisor de la obra.
- c. Plazo de presentación de servicio: No será mayor a 05 días **calendarios**, a la suscripción del contrato.
- d. El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de 1 año.
- e. El contratista será el único responsable de la presentación de servicios, en cumplimiento a los términos de referencia y normas técnicas de seguridad, cuidado y protección al medio ambiente.
- f. El contratista, realizará todos los trabajos utilizando sus propios recursos y proveerá del personal calificado idóneo, maquinarias, equipos, herramientas, insumos y materiales de seguridad y protección necesarios para cumplir con el objeto de la convocatoria.
- g. Cualquier interrupción en la prestación de servicio que se origine por desperfectos o inoperancia de la maquinaria o equipo, será de exclusiva responsabilidad del contratista y dará lugar a la aplicación de penalidades por los retrasos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

LA CONVENCION – CUSCO

CREADO POR LA LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

'AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

- h. El contratista deberá presentar un informe técnico detallado de las labores realizadas al finalizar el servicio con respectivo panel fotográfico del proceso constructivo, el incumplimiento de este generará penalidad mediante los siguientes ítems.
- Por el incumplimiento de normas de seguridad (vestuarios del personal, implementos de seguridad, campamento, cuidado del medio ambiente, etc.); se aplicará una penalidad diaria de 1%, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente.
 - Por no reparar o sustituir con otra maquinaria de igual o superior característica, en un plazo máximo de 48 horas, se aplicará una penalidad diaria de 1%, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente.
 - Por utilizar depósito de material excedente, sin autorización del Residente o Supervisor, que pueda afectar al medio ambiente, se aplicara una penalidad diaria de 1%, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente.
8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
- 8.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- Lugar : MARAVILLAS – SANTA MARÍA
Distrito : Villa Kintiarina
Provincia : La Convención
Departamento : Cusco
- 8.2. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.
- El plazo establecido para el **SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES RENDIMIENTO=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARIA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO ES DE 05 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO..**
9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN
- El presente procedimiento se registrá por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**.
10. EXPERIENCIA DEL PROVEDOR DE SERVICIO
- Requisitos:
- Persona natural o jurídica.
 - RUC con actividad vinculado al objeto de la contratación, en estado activo habido.
 - Constancia de RNP vigente, en caso de contrataciones cuyos montos sean superiores a 1 UIT.
 - Código de Cuenta Interbancaria - CCI.
 - No tener impedimentos para contratar con el Estado.
11. MEJORAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS MAQUINARIAS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN.
- Se está considerando en los términos de referencia de demostrar en calidad propia y/o alquiler con los mayores HP de capacidad de la maquinaria pesada.
- 11.1. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA MAQUINARIA A UTILIZAR
- 11.1.1. MAQUINARIA REQUERIDA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REMOCION DE DERRUMBES=310 M3/DIA PARA LA APERTURA DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO MARAVILLAS (PROGRESIVA 0+000) AL SECTOR SANTA MARÍA (PROGRESIVA 2+895.61) A TODO COSTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Brad Eric Fernandez Castañeda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Victorino Pérez Quispe
CIP. 81847
SUPERVISOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

LA CONVENCION - CUSCO

CREADO POR LA LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

'AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS

DESCRIPCION	
Cantidad Requerida	: 01.
Potencia/Capacidad	: 246 - 260 HP/ peso de operación 31-35 Ton
Año de fabricación	: ≤ 15 años a la fecha de presentación de la oferta

VOLQUETE

DESCRIPCION	
Cantidad Requerida	: 03.
Potencia/Capacidad	: 15 M3
Año de fabricación	: ≤ 15 años a la fecha de presentación de la oferta

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

12.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o jurídica.
- RUC con actividad vinculado al objeto de la contratación, en estado activo habido.
- Constancia de RNP vigente, en caso de contrataciones cuyos montos sean superiores a 1 UIT.
- Código de Cuenta Interbancaria - CCI.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El contratista puede solicitar la resolución del contrato en los casos en que la Entidad incumpla injustificadamente con el pago y/u otras obligaciones esenciales a su cargo, pese a haber sido requerida conforme al procedimiento establecido en el artículo 165.

En los contratos de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las obras del supervisor comprenden la liquidación del contrato de obra, el supervisor puede resolver el contrato en los casos en que existe una controversia que se derive de la liquidación del contrato de obra.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

LA CONVENCION - CUSCO

CREADO POR LA LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

14. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. OTRAS PENALIDADES

- Por incumplimiento de normas de seguridad (vestuarios del personal, implementos de seguridad, campamento, cuidado del medio ambiente, etc.); se aplicará una penalidad diaria de 1%, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente.
- Por no reparar o sustituir con otra maquinaria de igual o superior característica, en un plazo máximo de 48 horas, se aplicará una penalidad diaria de 1%, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente.
- Por utilizar depósito de material excedente, sin autorización del Residente y Supervisor, que pueda afectar al medio ambiente, se aplicara una penalidad diaria de 1%, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente.

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producida bajo los términos de este servicio, tales como: escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generada por el servicio, pasaran a propiedad del proveedor del servicio. El proveedor deberá mantener absoluta confidencialidad u reserva en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso relacionada con la prestación.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Brad Eric Fernandez Castañeda
RESIDENTE DE OBRA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Victorino Pérez Quispe
CIP-181847
SUPERVISOR DE OBRA